

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2013-6299 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Roque de Riomiera, 10 de abril de 2013.

El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2013/6299